



I. Objetivo

Dar a conocer los lineamientos aplicables en este Laboratorio en sus áreas de investigación y de servicios.

II. Alcance

Aplica a los integrantes de la comunidad académica y alumnado del CFATA que hagan uso de las instalaciones del Laboratorio, así como a usuarios externos que soliciten servicios.

III. Lineamientos

1. Son usuarios externos toda persona, Institución o empresa fuera del CFATA.
2. Son usuarios internos todos los académicos y estudiantes adscritos al CFATA.
3. Este reglamento estará disponible y a la vista de los usuarios del Laboratorio.
4. El Laboratorio forma parte del Laboratorio Nacional de Caracterización de Materiales, por lo que deberá cumplir con el Reglamento General de Laboratorios del CFATA y con el Reglamento del LaNCaM.
5. El Laboratorio está certificado en ISO 9001:2015 y sus actividades se rigen por el Manual de Calidad del Sistema de Gestión de Calidad del CFATA.
6. Las acciones a tomar en caso de emergencia, estarán descritas en lugares visibles.
7. El Laboratorio deberá cumplir con el Reglamento de Seguridad e Higiene emitido por la Comisión Mixta Auxiliar de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Personal Académico.
8. La persona responsable del laboratorio es nombrada por la persona titular de la dirección y sus funciones están descritas en el Manual de Calidad.
9. La persona responsable de equipo es nombrada por la persona titular de la dirección, a sugerencia del responsable de laboratorio y con el visto bueno del responsable técnico; sus funciones están descritas en el Manual de Calidad.
10. Al menos alguno de los responsables deberá estar presente cuando se requiera el uso de los equipos del laboratorio de pruebas mecánicas.
11. El área de trabajo deberá permanecer limpia y libre de objetos para facilitar la circulación dentro del laboratorio.
12. Está prohibido comer, beber y fumar dentro del laboratorio.



13. El material y equipo que se encuentra dentro del laboratorio es para uso exclusivo del mismo y sólo podrá ser utilizado por los responsables mencionados en este reglamento y/o por la persona que éstos designen, ya sea un investigador, técnico académico o estudiante, previa comprobación de competencia.

IV. Políticas del servicio

1. Todos los usuarios que requieran de un servicio de Pruebas Mecánicas, deberán llenar solicitud del servicio en la página del laboratorio, indicando la máquina de pruebas mecánicas solicitada.
2. El laboratorio no se hace responsable de las muestras y solicitudes que no fueron entregadas a algún responsable del laboratorio.
3. Entregar la solicitud de servicio al personal responsable en el Laboratorio de Pruebas Mecánicas con las muestras para analizar, debidamente identificadas. (De la manera en que el usuario identificó sus muestras, así aparecerán en el registro del archivo).
4. Si la(s) muestra(s) se dejan en el laboratorio o a cualquier persona ajena a éste, sin avisar al responsable, no se realizará el análisis.
5. Las muestras y solicitudes se recibirán únicamente de 09:00 a.m. a 14:00 p.m. los días hábiles en el Laboratorio de Pruebas Mecánicas.
6. En el momento de recepción de las muestras y la solicitud correspondiente, el personal responsable del laboratorio revisará los requisitos solicitados, si estos son factibles de realizar, se registrará la recepción de las muestras, así como el tiempo estimado de entrega de resultados, de acuerdo con la carga de trabajo existente.
7. Se le asignará una fecha compromiso para analizar las muestras, así como el horario. El usuario solo contará con 15 minutos de retraso, en caso de que no llegara a presentarse por algún motivo, se cancelará su cita.
8. Si el usuario por alguna circunstancia no se presentara en tres ocasiones consecutivas para su prueba, se turnará el asunto a la dirección.
9. Únicamente el personal responsable del laboratorio y de los equipos podrá hacer uso del equipo de Pruebas Mecánicas.
10. Los usuarios que deseen estar presentes en el momento del análisis de sus muestras, deberán solicitarlo previamente al responsable de laboratorio y será obligatorio el uso de bata y lentes de seguridad, esto último, en caso de que sea necesario.
11. Podrán realizarse visitas guiadas al laboratorio, mismas que serán coordinadas por el responsable de las visitas del CFATA junto con el responsable del laboratorio.



Reglamento Interno Laboratorio de Pruebas Mecánicas



C F A T A

12. Los servicios de Pruebas Mecánicas de un proyecto financiado tendrán un costo de acuerdo con las tarifas vigentes.
13. Una vez terminado el análisis, el personal responsable del laboratorio, firma la validación de resultados y se le hace entrega de ellos al usuario dentro del tiempo estimado de entrega.
14. Las muestras analizadas permanecerán en un lapso no mayor a 7 días dentro del laboratorio de pruebas mecánicas en el espacio destinado para su resguardo. Los usuarios internos y externos que en este tiempo no pasen a recoger sus muestras, estas serán desechadas. Para usuarios externos que no estén presentes, en caso de requerir de regreso las muestras sobrantes, deberán cubrir el costo por el envío de las mismas en el mismo lapso marcado con anterioridad.
15. Los resultados son absolutamente confidenciales.

Campus UNAM Juriquilla, Qro. 16 de mayo de 2022.

M. en C. Guillermo Vázquez Sánchez
Responsable de Laboratorio

M en I. Gerardo A. Fonseca Hernández
Responsable de Equipo

Revisado por:

Dr. Rodrigo A. Esparza Muñoz
Responsable Técnico

Aprobado por:

Dr. José Luis Aragón Vera
Director